BOLETIN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.

Horario provisional: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría.—Sección de Fomento.—Negociado de Urbanización

DEVOLUCION DE FIANZA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en razón del contrato garantizado por don Francisco Pastor Peris, como contratista de las obras de pavimentación de la calle de Doña Berenguela, ajudicadas en 26 de junio de 1953.

Madrid, 31 de octubre de 1955.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(A.—3.492)

Jefatura del Distrito Minero de Madrid

ANUNCIOS

Firme la resolución por la que se caducó el permiso de investigación que a continuación se relaciona, al no haberse presentado recurso contra la misma dentro de los plazos reglamentarios, esta Jefatura lo hace público para general conocimiento, y en cumplimiento de lo determinado en el artículo 168 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, quedando franco el terreno que ocupaba.

Número: 1.656.—Nombre: «Teresa». Término: Fresnedillas (Madrid).—Causa caducidad: Incumplimiento de los artículos 66 y 67 del Reglamento.

Madrid, 13 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Javier Miláns del Boch.

(G. C.—5.098)

Se hace público que por el Ministerio de Industria han sido otorgados los permisos de investigación que a continuación se detallan:

Número: 1.722.—Nombre: «Galicia III».—Mineral: Sepiolita.—Hectáreas: 12.—Término: Vallecas.

Número: 1.732.—Nombre: «Maruja». Mineral: Wolframio y estaño.—Hectáreas: 24. — Término: Manzanares el Real.

Número: 1.802.—Nombre: «Elisa».—Mineral: Wolframio y estaño.—Hectáreas: 320.—Término: Garganta de los Montes y Lozoyuela.

Lo que, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, se hace saber a los interesados y público en general, por mediación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia.

Madrid, 24 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Javier Miláns del Bosch.

(G. C.—5.099)

AYUNTAMIENTOS

TORREJON DE ARDOZ

La Corporación de mi presidencia, en sesión extraordinaria celebrada al efecto, aprobó, por unanimidad, la prórroga de las Ordenanzas de exacciones municipales que vienen rigiendo en el actual ejercicio, para que surtan efectos, en el que ha de regir durante el próximo año de 1956.

Lo que se hace público a efectos de reclamaciones durante el plazo de quince días, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 694 de la ley de Régimen Local vigente, en cuyo período se encuentran expuestas en las oficinas de este Ayuntamiento.

Torrejón de Ardoz, 24 de octubre de 1955.—El Alcalde, R. Fernández.

(G. C.—5.126) (O.—28.414)

MAJADAHONDA

Acordada la imposición de las exacciones municipales para el Presupuesto ordinario de 1955, y aprobadas las Ordenanzas Fiscales que regulan su percepción, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de quince días, durante cuyo plazo podrán los interesados legítimos presentar contra las mismas y el acuerdo de imposición, las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia, con arreglo al artículo 722 de la vigente ley de Régimen Local, texto refundido.

Majadahonda, a 18 de octubre de 1955.—El Alcalde, Julio Labrandero.

(G. C.—5.111) (O.—28.411)

NAVALAGAMELLA

No habiéndose presentado reclamación alguna en el plazo de exposición al público (BOLETÍN OFICIAL de la provincia número 236, de fecha 4 de octubre) contra los pliegos de condiciones de las subastas que luego se indican, el próximo día 13 de noviembre, en el local del Ayuntamiento, y bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, se celebrarán las siguientes subastas:

Aprovechamiento de pastos en la nueva Dehesa Boyal, a las once de la mañana. Tipo de licitación, 12.500 pesetas.

Igual aprovechamiento en el Arroyo de la Dehesa, a las once cuarenta y cinco. Tipo de licitación, 3.000 pesetas.

El mismo aprovechamiento en la Era de las Vueltas, a las doce treinta. Tipo de licitación, 200 pesetas.

Los pliegos de condiciones podrán ser examinados por los interesados y público en general en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días laborables hasta el de la subasta, y en las horas de oficina.

Navalagamella, 17 de octubre de 1955.—El Alcalde, Pablo de la Fuente.

(G. C.—5.112) (O.—28.412)

SAN AGUSTIN DEL GUADALIX

Prorrogadas por el Ayuntamiento las Ordenanzas de exacciones para el ejercicio de 1956, a excepción de la del arbitrio sobre la Riqueza Urbana, que ha sido rectificada, se hallan éstas expuestas al público, durante quince días, para oír reclamaciones.

San Agustín del Guadalix, 21 de octubre de 1955. — El Alcalde, Patricio Sanz.

(G. C.—5.078) (O.—28.393)

AJALVIR

Se encuentran expuestas al público, durante el plazo de quince días, las Ordenanzas municipales, aprobadas por este Ayuntamiento, y que han de regir durante el año 1956, siendo prórroga de las actualmente en vigor.

Ajalvir, 14 de octubre de 1955.—El Alcalde, Valentín Mesonero.

(G. C.—5.073) (O.—28.389)

CIEMPOZUELOS

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión plenaria celebrada el día 8 de octubre actual, acordó, por unanimidad, prorrogar por tiempo indefinido las Ordenanzas fiscales de este Ayuntamiento, en virtud de lo dispuesto en el artículo 696 del texto articulado de la vigente ley de Régimen Local, quedando expuestas en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Ciempozuelos, 13 de octubre de 1955. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.077) (O.—28.392)

SAN FERNANDO DE HENARES

Prorrogadas las Ordenanzas de exacciones municipales del año de 1955, para regular los ingresos del próximo ejercicio de 1956, quedan expuestas al público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, conforme dispone el artículo 722 del texto refundido de la ley de Régimen Local.

San Fernando de Henares, 21 de octubre de 1955.—El Alcalde, Francisco Cota.

(G. C.—5.076) (O.—28.391)

FUENTE EL SAZ DE JARAMA

Se encuentran expuestos al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos siguientes:

Padrón de Edificios y Solares para el año de 1956, por ocho días.

Listas cobratorias del arbitrio municipal sobre las Riquezas Rústicas y Urbana para 1956, por ocho días.

Matrícula de Industrial, de Comercio y Profesiones para 1956, por diez días.

Padrones de la Patente Nacional de Circulación de Automóviles para 1956, por quince días; y

El expediente de suplemento de crédito sin transferencia núm. 1, de 1955, para el pago de obligaciones que constan en el mismo, por quince días.

Fuente el Saz de Jarama, a 20 de octubre de 1955.—El Alcalde, E. Martín.

(G. C.—5.074) (O.—28.390)

VILLANUEVA DEL PARDILLO

Se encuentran expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, los documentos siguientes:

Padrón de Edificios y Solares para el año de 1956, por ocho días

Matrícula de Industrial y de Comercio, por diez días.

Padrón de Automóviles, por ocho días.

Prórroga de las Ordenanzas de exacciones municipales, por quince días.

Villanueva del Pardillo, 20 de octubre de 1955.—El Alcalde, José Magdaleno.

(G. C.—5.072) (O.—28.388)

LAS ROZAS DE MADRID

Aprobada por este Ayuntamiento la prórroga indefinida de las Ordenanzas de exacciones, se hace saber quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, según determina el artículo 722 del texto articulado y refundido de la ley de Régimen Local, a los efectos de que, libremente, puedan examinarse y formular por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes.

Las Rozas de Madrid, 20 de octubre de 1955.—El Alcalde, José González Cabeza.

(G. C.—5.108) (O.—28.408)

VALDEAVERO

Prorrogadas por este Ayuntamiento, por tiempo indefinido, sus actuales Ordenanzas de exacciones, y que han de regir en el próximo ejercicio de 1956, se hallan al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por quince días, para oír reclamaciones.

Valdeavero, a 21 de octubre de 1955. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.000) (O.—28.381)

PAREDES DE BUITRAGO

Las Ordenanzas de exacciones y el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1956, aprobadas por el Ayuntamiento, se exponen al público en la Secretaría, por el término de quince días, para oír reclamaciones.

Paredes de Buitrago, 15 de octubre de 1955.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.064) (O.—28.379)